



CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
26 AGO 2010	
Recibido	Hs.
Exp. N° 24363	F.P. UCR

### PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe declara su apoyo a la iniciativa de Diputados Nacionales en dejar sin efecto la Resolución N° 100/10 de la Secretaria de Comunicaciones dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación, por la cuál el Gobierno Nacional declaró la caducidad de la licencia del servicio de Internet de la empresa Fibertel.

SANTIAGO A. MASCHERONI  
Diputado Provincial  
PRESIDENTE  
Frente Progresista Cívico y Social

DARIO ALBERTO BOSCAROL  
Diputado Provincial  
PRESIDENTE  
Frente Progresista Cívico y Social

Fundamentos:

Sr. Presidente:

La resolución N° 100/10 dictada por la Secretaria de Comunicaciones de la Nación declara la caducidad de la licencia del servicio de Internet que brinda cablevisión a través de su marca Fibertel. De seguir adelante con la decisión del Gobierno Nacional, una de las principales proveedoras de Internet deberá dejar de operar en el plazo de 90 días.

La Cámara de Diputados de la Nación presentó un proyecto de ley para dejar sin efecto la resolución por la que se declara la caducidad de la licencia de Fibertel. Además, hay presentado un proyecto de declaración por el que se rechaza la medida adoptada por el Gobierno Nacional.



**CAMARA DE DIPUTADOS**  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Con esta resolución, casi un millón de usuarios deberán, en el plazo de 90 días, buscar otra empresa que los provea del servicio de Internet. Así, vemos limitada la facultad a la libre elección de su prestadora de quienes hacen uso de este servicio.

Debemos tener presente que esta medida impacta a más de cien mil usuarios de la provincia de Santa Fe, perjudicando a quienes quedan sin un servicio que hoy es considerado imprescindible.

Todo esto es una clara evidencia de la actitud abusiva del Gobierno Nacional, por que si para el Gobierno Fibertel contradecía la normativa vigente debería haber informado a aquellos a quienes debía resguardar, no conducirlos a la pérdida de un servicio como Internet.

Fibertel, para el Estado Nacional, no es una marca, era la sociedad anónima titular de la licencia y por tanto una persona jurídica que no podía transferir sus derechos sin autorización previa de la autoridad de aplicación que no es la Inspección General de Justicia sino la Secretaria de Comunicaciones. Cablevisión-Fibertel advierte que la resolución carece de sustento legal ya que desde el año 2003 Cablevisión es el pleno y legítimo titular de la licencia que opera con la marca Fibertel, tras la absorción societaria de esta última.

La Cámara de Diputados de la Nación trabaja sobre proyectos que dejen sin efecto la resolución que declara la caducidad de la licencia de Fibertel, con ello se están tomando las medidas necesarias para frenar el abuso de poder y el intento del Gobierno de degradar la democracia. Estamos en presencia de la violación a lo dispuesto en el artículo 42 de la Constitución Nacional, en relación al deber de las autoridades de proteger los derechos de usuarios y consumidores.




**CAMARA DE DIPUTADOS**  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por los fundamentos antes expuestos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de Declaración.



SANTIAGO A. MASCHERONI  
Diputado Provincial  
PRESIDENTE  
Frente Progresista Cívico y Social



DARIO ALBERTO BOSCAROL  
Diputado Provincial  
PRESIDENTE  
Frente Progresista Cívico y Social